

## **8. OBJETIVOS Y ACCIONES DE CADA AREA**

**Area 1. Participación e información**

**Area 2. Familia y protección**

**Area 3. Educación**

**Area 4. Ocio y tiempo libre**

**Area 5. Cultura**

**Area 6. Deporte**

**Area 7. Urbanismo y medio ambiente**

**Area 8. Salud y consumo**

## **AREA 1: AREA DE PARTICIPACION E INFORMACION.-**

*“Los niños y niñas tienen derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afecten”.*  
*Art 12 CDN*

*“Todo niño y niña tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros”.*  
*Art 13 CDN*

### 1.1 OBJETIVO:

**Fomentar e impulsar la participación de los niños y niñas y adolescentes lucenses en todos los ámbitos como ciudadanos de pleno derecho.**

#### **Acciones:**

- Publicación de las propuestas adoptadas anualmente por el **Gobierno infantil municipal**.
- Puesta en funcionamiento de los **“Buzones de la infancia”** en los edificios municipales con la finalidad de promover su derecho de participación.
- Aumentar la participación de los adolescentes en el programa de **“Radares juveniles”** que se lleva a cabo en los institutos lucenses con la finalidad de conocer sus necesidades.
- Diseñar nuevas acciones y programas que promuevan la participación de la infancia en las políticas locales.
- Aumentar el número de visitas de los concejales y concejalas a los centros escolares con la finalidad de recoger sus opiniones sobre aspectos de la política local.

### 1.2 OBJETIVO:

**Facilitar el derecho a la información de los niños y niñas y adolescentes lucenses en todos los ámbitos.**

#### **Acciones:**

- Adecuar la información municipal a las características de los menores a los que va dirigida.
- Potenciar el acceso de los adolescentes al **“Punto de información xuvenil e comunitario”**.
- Actualización de la **“Guía educativa”**.

### 1.3 OBJETIVO:

**Fortalecer el tejido asociativo que tiene por objeto el desarrollo de programas y actividades para la población infantil y adolescente.**

#### **Acciones:**

- Continuación con el programa de subvenciones a programas dirigidos a la infancia y a la adolescencia.
- Mantener reuniones de carácter técnico con los representantes de asociaciones para la solicitud y justificación de las subvenciones a entidades y asociaciones de iniciativa social.
- Colaboración en la publicidad y difusión de los programas destinados a la infancia desarrollados por entidades y asociaciones que desarrollen programas dirigidos a la infancia y adolescencia.

### **AREAS Y CONCEJALIAS IMPLICADAS**

- Area de Bienestar Social e Igualdad**
- Concejalía de Educación**
- Concejalía de Juventud**

## **AREA 2. AREA DE FAMILIA Y PROTECCION.-**

*“Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”.*

*Preámbulo de la CDN*

*“Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.”*

*Art 18 CDN*

### 2.1 OBJETIVO:

**Incrementar e impulsar las medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.**

#### **Acciones.**

- Impulsar el uso del **“Banco del tiempo”** como medida de conciliación laboral y familiar.
- Potenciar la posibilidad del servicio de cuidado de los menores a través de las **ociotecas** durante la realización de actividades municipales tanto formativas como culturales.
- Mantenimiento de la oferta de actividades extraescolares **“unha escola aberta”**.
- Puesta en funcionamiento del Servicio de ayuda a domicilio (SAD) para menores afectados de autismo.

## 2.2 OBJETIVO:

**Potenciar programas de intervención con menores en situación de riesgo.**

### **Acciones:**

- Continuación del Programa de los pisos de acogida con la finalidad de proteger a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.
- Promover la participación de los menores reagrupados en todos los programas del área social.
- Promover la participación de los menores en las distintas ediciones de los **“Encontro das culturas”**.
- Mantener la colaboración con las entidades y asociaciones que desarrollan programas dirigidos a las minorías étnicas.
- Crear un servicio de apoyo a las familias con menores a cargo que presenten dificultades especiales.

## 2.3 OBJETIVO:

**Proporcionar apoyos a los padres y madres y/o cuidadores en la tarea educativa, reforzando su papel imprescindible como transmisores de pautas y valores a sus hijos e hijas.**

### **Acciones:**

- Promover diferentes espacios y encuentros entre padres y madres, para capacitar y dar habilidades educativas para el desarrollo de la función paterna/materna.
- Aumentar el número de talleres de prevención de drogas en el ámbito familiar.

- Aumentar el número de ejemplares de la revista dirigida a padres y madres “**Entre lusco e fusco**”.

### **AREAS Y CONCEJALIAS IMPLICADAS**

- Area de Bienestar Social e Igualdad
- Concejalía de Educación

### **AREA 3: AREA DE EDUCACION.-**

*“El estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya”.*

*Art 29 CDN*

#### 3.1 OBJETIVO:

**Mejorar la educación de los menores creando mecanismos de compensación adecuados para favorecer la igualdad.**

#### **Acciones:**

- Aumentar el número de plazas en la actividad de **apoyo escolar** en los centros de convivencia municipales.
- Continuación con los talleres de habilidades sociales y técnicas de estudio para adolescentes.
- Incentivar la participación de los niños y niñas en las actividades de idiomas de las dos **“Casa das Linguas”**.

#### 3.2 OBJETIVO:

**Favorecer la educación en valores, la convivencia social y el uso responsable de las nuevas tecnologías.**

#### **Acciones:**

- Continuar con las sesiones del programa **“Educación para la igualdad”**.
- Elaboración de material educativo sobre igualdad dirigidos a adolescentes .

- Realización de talleres con el alumnado en los centros educativos con vistas a modificar las actitudes que promueven una repartición estereotipada de las tareas y responsabilidades familiares.
- Continuar coa convocatoria anual del **“Concurso de dibujo de educación viaria ciudad de Lugo”**.
- Convocar anualmente el certamen de **narrativa juvenil “entre iguales”, “educar para prevenir” y “Revelando o machismo”**.
- Potenciar la participación de los niños y niñas y adolescentes de la ciudad en la **“Marcha por la igualdad”**.
- Realizar anualmente cursos sobre el uso de las nuevas tecnologías dirigidos a adolescentes.
- Realizar charlas dirigidas a las familias sobre el uso de las nuevas tecnologías.

#### 3.4 OBJETIVO:

**Potenciar programas que desarrollen valores de interculturalidad.**

#### **Acciones**

- Aumentar la participación de los niños y niñas en la programación infantil de los **“Encontros das culturas.”**
- Fomento de la participación de los menores reagrupados en todos los programas y recursos municipales dirigidos a menores.
- Realizar campañas de sensibilización intercultural.

#### 3.5 OBJETIVO:

**Mejora de la empleabilidad de los adolescentes lucenses.**



**Acciones:**

- Continuación del programa **“Lugo, empleo activo”**.
- Fomentar la participación en los programas desarrollados mediante el **“Aula Mentor”**.
- Continuación de la **“Escuela Solidaria”**.
- Aumentar el número de visitas al Cei-Nodus (Centro de empresas e innovación).
- Impulsar acciones para reducir la precariedad en el mercado de trabajo

**AREAS Y CONCEJALIAS IMPLICADAS**

- Area de Bienestar Social e Igualdad
- Concejalía de Educación
- Area de Economía y Empleo

## **AREA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE .-**

*“El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales”.*

*Art 31CDN*

### 4.1 OBJETIVO:

**Ofertar una propuesta variada de actividades de ocio y tiempo libre, adaptada a la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta las diferentes etapas de su desarrollo evolutivo.**

### **Acciones.**

- Realizar nuevas actividades al aire libre desde el Punto Juvenil en época estival.
- Diseñar nuevas actividades de ocio dentro del programa “**Sábados, + por ti**”.
- Mantener las actividades de verano, mejorando su distribución mediante la coordinación de las diferentes áreas municipales que las llevan a cabo.
- Realización de actividades intergeneracionales en las que se unan la convivencia y la participación.
- Organización de nuevos talleres que promuevan la participación de la infancia y adolescencia en el “**Arde Lucus**”.
- Organización de excursiones desde la Concejalía de Juventud en la época estival dirigidas a adolescentes.
- Promover la participación de los menores en riesgo de exclusión social en las actividades de ocio y tiempo libre diseñadas por el ayuntamiento.

### **AREAS Y CONCEJALIAS IMPLICADAS**

- Area de Bienestar Social e Igualdad**
- Concejalía de Educación.**

## **AREA 5: AREA DE CULTURA.-**

*“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*

*Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.”*

*Art 31 CDN*

### 5.1 OBJETIVO:

**Desarrollar una oferta cultural diversificada y de calidad dirigida a la infancia y a la adolescencia.**

#### **Acciones:**

- Promover la compatibilidad de la oferta cultural dirigida a las familias con niños y niñas.
- Continuación con el “**Programa de animación á lectura e contacontos**” desarrollado en la Biblioteca Municipal de la Milagrosa y en las salas de lectura.
- Continuación con el apoyo a grupos y asociaciones para el desarrollo de actividades culturales.
- Aumentar el número de actividades dentro del “**Programa do San Froilanciño**” dirigido a la infancia.

### 5.2 OBJETIVO:

**Potenciar la oferta de actividades culturales dirigidas a la infancia y adolescencia.**

### **Acciones.**

- Inclusión dentro de la programación de animación sociocultural de módulos sobre la enseñanza y fomento de la creatividad artística dirigida a niños y niñas.
- Crear programas de dinamización de calle que fomenten el juego libre, la autoorganización y la socialización positiva.
- Mantener la programación de actividades que se realicen al aire libre
- Favorecer la presencia y participación de los niños, niñas y adolescentes en los actos culturales y en su programación.
- Fomentar la participación de los niños y niñas y adolescentes con discapacidad en las distintas actividades culturales que se realizan en la ciudad.

### **AREAS Y CONCEJALIAS IMPLICADAS**

- Area de Bienestar Social e Igualdad**
- Area de Cultura, Turismo y Deportes**

## **AREA 6: AREA DE DEPORTE.-**

*“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*

*2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.”*

*Art 31 CDN*

### 6.1 OBJETIVO:

**Impulsar la práctica deportiva dirigida a la infancia y adolescencia especialmente el deporte en grupo.**

#### **Acciones:**

- Ampliar el número de plazas en las Escuelas deportivas municipales.
- Ampliar la oferta deportiva en las Escuelas deportivas municipales.
- Divulgación de la oferta deportiva estimulando su práctica y el acceso a la misma sin ninguna condición por razón de sexo.
- Diseño de un programa para fomentar la inclusión social a través del deporte.
- Integración de los niños y niñas con problemas de discapacidad en las actividades deportivas que se organicen.
- Continuar con el desarrollo del **“Corre con nós”** y en la carrera de navidad **“Lugo Monumental”**.
- Fomentar la participación de menores en riesgo de exclusión social en las actividades deportivas municipales.
- Continuar con el programa de subvenciones al deporte de base.

## 6.2 OBJETIVO:

**Potenciar la práctica físico-deportiva infantil desde un punto de vista lúdico, de relación y no competitivo.**

### **Acciones.**

- Potenciar el punto de vista lúdico y no competitivo en las escuelas deportivas municipales.
- Realizar campañas de sensibilización a los padres de los beneficios de la práctica deportiva no competitiva en la infancia y adolescencia.
- Organización anual del torneo de tenis de mesa desde el Punto Juvenil.

## 6.3 OBJETIVO:

**Promover actividades deportivas desde el punto de vista de integración de minorías y colectivos en riesgo de exclusión**

- Fomentar el deporte base para así proteger a los niños contra el uso ilícito de sustancias estupefacientes.
- Realizar campañas informativas en los colegios para enseñar sobre los beneficios del deporte.
- Organizar en los centros de convivencia charlas para padres abordando estrategias preventivas que tengan como base el deporte y el ocio y tiempo libre.

## 6.4 OBJETIVO:

**Fomentar el disfrute conjunto del deporte entre padres e hijos.**

**Acciones:**

- Realizar actividades deportivas en las que se integren los miembros de las familias, fomentando así la comunicación, complicidad y el respeto entre los miembros.
- Promover el derecho del niño a participar plenamente en la vida deportiva y cultural de su ciudad.

## **AREA 7: AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-**

### 7.1 OBJETIVO:

**Velar por la calidad de los espacios públicos como lugares de uso colectivo donde los menores tengan facilidad y seguridad de acceso.**

#### **Acciones:**

- Mantenimiento de las dotaciones existentes en los centros educativos, áreas de juego y de recreo, adecuándolas a las nuevas necesidades de la población.
- Creación de nuevas instalaciones de ocio según el crecimiento urbanístico que experimente la ciudad.
- Adecuación del tráfico y del diseño de calles teniendo en cuenta que el sujeto principal es el peatón y no el coche.

### 7.2 OBJETIVO:

**Fomento de la autonomía y la movilidad de los menores**

#### **Acciones.**

- Diseño de espacios públicos para que los menores puedan salir de casa sin ser acompañados para encontrarse con sus amigos, jugar, desarrollando las experiencias de explorar, descubrir, aventurarse...
- Mejora de la señalización de los servicios y diseño y difusión de material para prevenir la accidentabilidad.



### 7.3 OBJETIVO:

**Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto por su ciudad y por el medio ambiente a los niños, niñas y adolescentes lucenses.**

#### **Acciones.**

- Realización de campañas de información y concienciación a los niños y niñas sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y zonas de esparcimiento.
- Continuación en la realización de talleres sobre desarrollo sostenible en los colegios (acercamiento de los menores a las fuentes de energía, limitación de los recursos naturales...)
- Diseño de campañas de conciencia medioambiental y de respeto y cuidado de los animales.
- Realización de excursiones a la potabilizadora y depuradora de agua.

### **AREAS Y CONCEJALIAS IMPLICADAS**

- Area de Urbanismo**
- Area de Medio Ambiente y Zona Rural**

## **AREA 8: SALUD Y CONSUMO.-**

*“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud”.*

*Art 24 CDN*

### 8.1 OBJETIVO:

**Prevenir el consumo de sustancias tóxicas.**

#### **Acciones.**

- Elevar el número de actividades dirigidas a la reducción del consumo de tabaco y alcohol y el retraso de las edades de inicio en el consumo de estas sustancias.
- Aumentar la difusión del material didáctico sobre prevención de drogas y diseñar material nuevo.
- Mantener los programas de prevención del consumo de drogas en centros escolares.
- Continuar con la realización de las Jornadas anuales de prevención de drogas y la celebración del **Día internacional contra el sida** y el **Día mundial sin tabaco**.
- Continuar con la colaboración con los centros de enseñanza, asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas y servicios médicos en la realización de campañas de educación sanitaria destinadas a la prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol, alimentación saludable, entre la población más joven.

## 8.2 OBJETIVO:

**Promover hábitos saludables, teniendo en cuenta las diferentes etapas del desarrollo evolutivo, mediante programas de prevención y promoción de la salud.**

### **Acciones.**

- Continuar con los programas “**Almorzos saludables**” en todos los colegios del término municipal y las charlas sobre “**Prevención de la anorexia y la bulimia**” en los IES.
- Fomentar la práctica deportiva de la infancia y adolescencia como hábito de vida saludable.
- Continuación del desarrollo de los contenidos de promoción de la salud, consumo responsable y educación afectivo sexual en el programa PreviLugo.

## **AREAS Y CONCEJALIAS IMPLICADAS**

- Area de Bienestar Social e Igualdad**
- Area de Servicios Generales**
- Concejalía de Juventud**